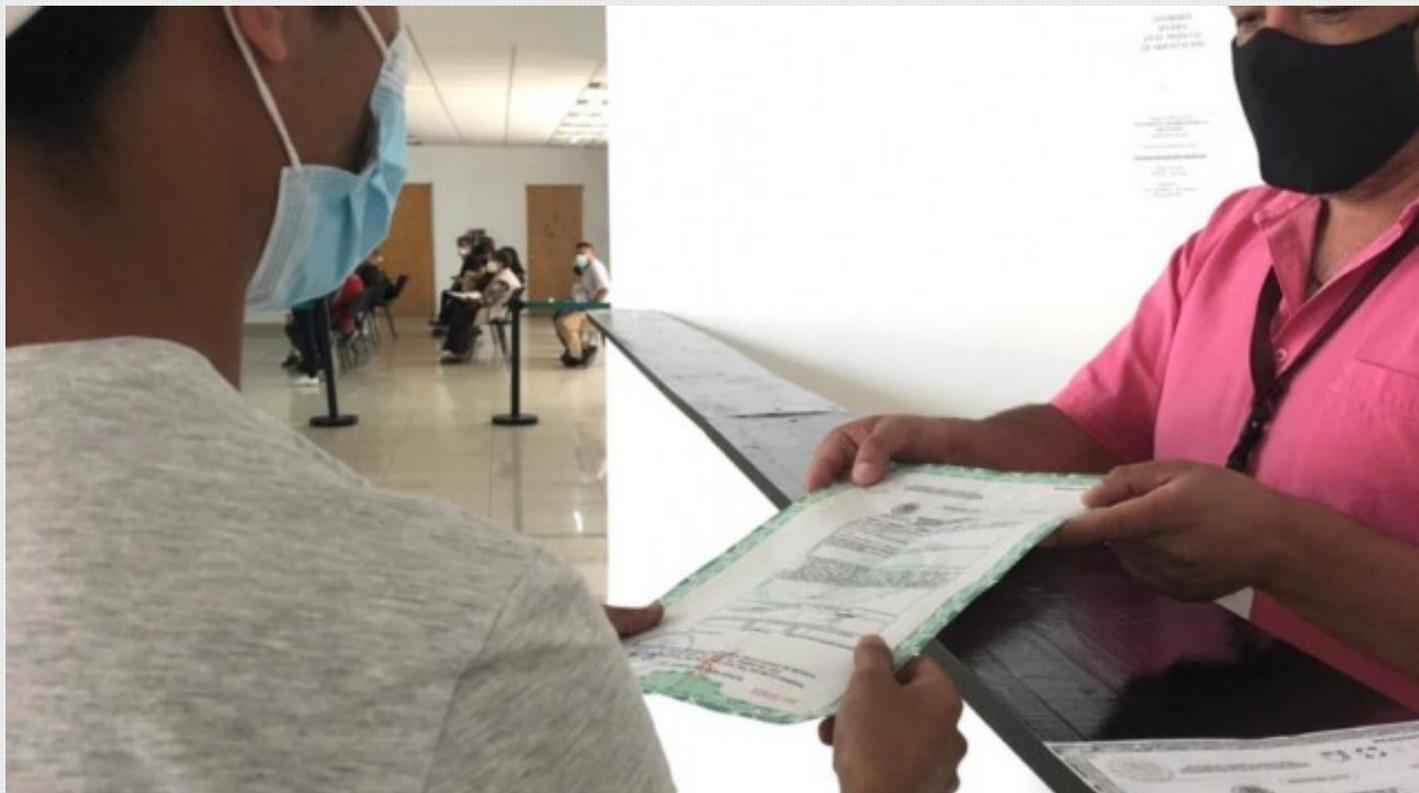


Obtienen Doce Adolescentes Nueva Identidad de Género en la Ciudad de México

Publicado el 25 Julio 2022



Ciudad de México, a 25 de julio de 2022

Doce adolescentes tienen nueva identidad, luego de que el Consejo para Garantizar los Derechos Humanos en el Procedimiento Administrativo de Reconocimiento de Identidad de Género conociera sus casos y, presentada la documentación requerida, aprobara darles trámite.



Tienen ya un nombre de acuerdo a su género 5 personas adolescentes de 17 años, 3 de 16 años, 2 de 13 años, una de 14 y otra de 12 años.

Luego de que la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, instruyera habilitar este procedimiento, los Lineamientos se publicaron en la Gaceta Oficial el 27 de agosto de 2021.

Desde entonces, el Consejo ha aprobado por unanimidad el cambio de identidad de género de 63 personas adolescentes, incluyendo las de esta mañana. Las y los jóvenes han sido acompañados en todo el proceso por sus padres o tutores.

El Consejero Jurídico y de Servicios Legales, Néstor Vargas Solano, celebró que adolescentes y familiares que demandaban el ejercicio de este derecho hoy pueden realizarlo mediante un procedimiento administrativo.



En los Lineamientos se establece que “el reconocimiento de la identidad de género auto-percibida, constituye un requisito necesario para el goce de diversos derechos humanos” y permite “ejercer los derechos a la educación, salud, justicia, y trabajo para las personas adultas, entre otros, sin discriminación o, al menos, representa una condición necesaria.”

El Consejo está integrado por representantes de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Registro Civil, las secretarías de Inclusión y Bienestar Social y de Gobierno, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación local, y la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de los Derechos Humanos.

Luego de la aprobación de estos casos, la Dirección General del Registro Civil enviará oficios a las secretarías de Gobernación, Educación Pública, de Salud y Relaciones Exteriores, para los efectos legales procedentes.

COMPARTIR



IMPRIMIR

